

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce de enero de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00611-00
DEMANDANTE	ANGELICA SOTO GRANADA
DEMANDADO	CRISTIAN ANDRES LONDOÑO VALLEJO

Por ser procedente la solicitud invocada por la parte actora, a ello se accederá, por tanto se dispone oficiar a la **EPS SURA**, para que informe acerca de la persona natural o jurídica por la cual se encuentran vinculado el señor CRISTIAN ANDRES LONDOÑO VALLEJO, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 Parágrafo 2° del C.G.P., el cual consagra:

"Parágrafo 2°. El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado."

Expídase el oficio a la entidad respectiva, para lo pertinente.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>002 DEL 13 DE ENERO DE 2022</u> MARÍA YORMENZA LOPÉZ GALLO Secretaria
--